

CESAR MOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 24 de noviembre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Esteban Serrano Velasco, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando ante - rior;

QUE el Ministerio de Industria, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 527, de 17 de noviembre de 1977, autoriza a la Compañía "CLYDE PETROLEUM INTERNATIONAL" y al señor ROY A. PENDLETON, ambos de nacionalidad británica, para que participen en el aumento de capital social de la Compañía "CEPSA S.A.", de la cual son socios, suscribiendo acciones por cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil suelos --- ( \$ 44'550.000,00 ) y doscientos veinte y cinco mil suelos ( \$ 225.000,00 ) en su orden;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-001, de 2 de Enero de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de noviembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

P U B L I C A :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de noviem-

.../..

- 2 -

bre de 1977, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES ( \$ 45'000.000,00 ) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ( \$ 50'000.000,00 ) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 24 de noviembre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "CEPSA SOCIEDAD ANÓNIMA": a) de constitución, de 24 de febrero de 1958; b) de reforma de estatutos, de 30 de junio de 1958; y, c) de aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de enero de 1965, que mediante Escritura Pública de 24 de noviembre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y apertura de Sucursal en Guayaquil, de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada en esa Notaría el 10 de enero de 1974, que mediante Escritura Pública de 24 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón respectiva.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgadas en esa Notaría: de reforma de estatutos, de 3 de septiembre de 1974, y de reforma y codificación de estatutos, de 22 de marzo de 1976, que mediante Escritura Pública de 24 de noviembre de 1977, otorgada en la misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

.../...

**ARTICULO SEXTO.** - DISPONER que el señor Registrador - Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, correspondientes a la Compañía "CEPSA SOCIEDAD ANÓNIMA", que mediante Escritura Pública de 24 de noviembre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO SEPTIMO.** - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos cuarto y quinto de esta Resolución, correspondientes a la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANÓNIMA", que mediante Escritura Pública de 24 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales. *3*

**ARTICULO OCTAVO.** - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba la presente Resolución junto con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada el 24 de noviembre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO NOVENO.** - DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 24 de noviembre de 1977, con la razón de su aprobación: extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 9 ENE 1978

*César Rojas Jiménez*  
CÉSAR ROJAS JIMÉNEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de l aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CRPSA SOCIEDAD ANÓNIMA", al Señor Doctor Don Cáceres Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-

- 9 ENE 1978

Carmán Carrizón,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA  
EBS  
5-1-78

Con esta fecha queda inscrita la Presente resolución, bajo el número 90 del Registro Mercantil tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. septimo y octavo de la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-



Gálvez